Apresandole los Continuados Exemplares antiguos y mo-
dernos que han ocurrido para la reparticion de semejantes
Obras, Vltimamente paso El S.or Intg.or D.n Juan de Mendoza
à Visitar assi à dha Villa presente El Abesco que tiene aquel
S.to Tribunal, dela mas Recíproca Correspondiencia con este
Ayuntamiento, Siempre que por medio desus Comisa-
rios en El Quarto del S.or Corregidor se conferian estos per-
juicios, Concordando El medio, Y subsanados, se estipularon
entre Ambas partes, para que En lo Subcesivo no aya mouida
Que impida à la Vna, y otra Libertad de su Exercicio, y assi lo hazen
presente para que En su Inteligencia Resuelba lo mas Conbe-
niente. Y hauiendolo oydo, dio las gracias al S.or Corre-
gidor por su atencion, y teniendo presente la que debe al
S.to Tribunal, nombro por Comisarios à los S.res Lic.do
Maneda, D.n Pedro Flores, y D.n Juan Camillo, para que Con
El S.or Corregidor, y Con que nombra El S.to Tribunal trate
ten, y confieran esta materia, actuandose por medio de los
Escribanos de Ayuntamiento de los pagos, y demas ins-
trumentos Conducentes à este fin, y El medio mas pro-
porcionado para desbaratar qualesquiera embarazos que ocurra, y de
que Resulten tengan Razon.

Traça al S.or D.n Juan Camillo p.a Pl.s Molino.

En El S.or D.n Joseph Montes, Regidor Comisario dela Leguia ma-
yor dellas Barreras. Dixo que En Guarda dela Comision
que dele Confirio la Camillo de dies y ocho de Febrero
deste año. Sobre la gracia que pretende El S.or D.n Juan Ca-
millo, para fabricar Vn molino harinero bajo dela Villa del
Puente del Arzobispo en Tierras propias de dho S.or, y à
dho Sitio con El S.or D.n Juan Vacarizo su Compañero, y
hauiendo Visto dicha pretension Encuentran que la Re-
ferida Cosa es dela Leguia que nombran dhos S.res, y que
fabricandose Vna Soleta al rubel que le corresponda en dho
Molino de donde nazca para que En ningun tiempo queden
perjudicadas las Dotaciones dela Riego de dha Leguia
no Resulta perjuicio Comun ni particular En la Construc-
del Molino que se pretende fabricar en dha Cosa, antes si
Beneficio Comun En las Crecientes de Rio En que no pueden
molex las Piedras que En ella, dequedá quenta asi-
mismo para que en Su Inteligencia Resuelba lo que

8